

designado la suerte a los H. Director Belmonte y Ruiz.

Renuncia de los H. Socios Rodriguez y Fernandez.

La Sociedad quedo enterada con sentimiento de la renuncia que hacian los H. Socios residentes D. Antonio Rodriguez Morillo y D. José Ferrnandez y Rodriguez por no permitirles sus ocupaciones dedicarse a los asuntos propios a esta distincion; y acordo darlo de baja en el Catalogo, y el que por Secretaria se practiquen las anotaciones oportunas en el libro de admision.

Los H. Socios residentes Muras y Costa piden pasar a conyugales por haberse tratado de domicilio.

Los H. D. Gabriel Muras y D. Joaquin Costa Ferrnandez, manifiestan que habiendo variado de residencia como funcionarios publicos, se les considere segun Estatutos como socios conyugales; y la Sociedad en su vista asi lo acordo encargando que la Secretaria estampen las notas correspondientes en los asuntos de su admision.

El H. Socio Ferrnandez D. Antonio Ferrnandez es declarado como residente.

A solicitud del socio conyugal D. Antonio Ferrnandez Ferrnandez; acordo la Sociedad se le espida titulo de residente por haberse establecido en esta Capital, y que por Secretaria se anote en su primera admision el asunto conyugal.

El id. residente Sr. Ferrnandez se declara jubilado, libre de gastos.

Habiendo manifestado el socio residente D. José M. Ferrnandez Ferrnandez que sus acaquez no le permitian dedicarse a los negocios de la Sociedad, y que su situacion especial le

